

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La Licda. Santa Odesty Luna Percel, queda designada Procuradora Fiscal Adjunta del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Peravia, en sustitución de la Licda. Carmen C. Presinal Báez, renunciante.

ARTICULO 2.- La Procuradora Fiscal Adjunta a que se refiere el presente decreto, tendrá carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1342-04 que nombra a los Dres. Francisco José Polanco Ureña y Luis Alberto González Reyes, Procuradores Fiscales Adjuntos del Distrito Nacional.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1342-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Dr. Francisco José Polanco Ureña, queda designado Procurador Fiscal Adjunto del Distrito Nacional, en sustitución de la Licda. Keila L. Rodríguez Gil, renunciante.

ARTICULO 2.- El Lic. Luis Alberto González Reyes, queda designado Procurador Fiscal Adjunto del Distrito Nacional, en sustitución del Dr. Moisés O. Cordones Rodríguez.

ARTICULO 3.- Los Procuradores Fiscales Adjuntos a que se refiere el presente decreto, tendrán carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1343-04 que designa al Lic. Juan Alberto González, Fiscalizador Laboral del Distrito Nacional.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1343-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Juan Alberto González, queda designado Fiscalizador Laboral del Distrito Nacional, en sustitución del Lic. Rafael Arturo Mariano Oviedo.

ARTICULO 2.- El Fiscalizador Laboral a que se refiere el presente decreto, tendrá carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ